Resolución N° 0693 de 2021

“Por medio de la cual se incorporan unos artículos al Capítulo 1. del Título 3 de la Parte 3 del REMAC 4 Actividades Marítimas”, en lo correspondiente al “uso obligatorio de la cartografía náutica oficial en las naves y artefactos navales de bandera colombiana y en los buques extranjeros que transiten y /o permanezcan en aguas marítimas jurisdiccionales de Colombia”

Archivo de la norma

Resolución N° 0693 de 2021

Tipo de Norma

Resolución

Número de norma

0693

Estado

Activa

Tema norma

Otros

Año de publicación

2021

View PDF